

**RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Peraleda de la Mata», del término municipal de Peraleda de la Mata.**

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Peraleda de la Mata», del término municipal de Peraleda de la Mata, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ochenta y un ganaderos y 2.601 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria,  
FELIPE MORENO SANCHEZ

**RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Alagón», del término municipal de Coria.**

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino, Ovino y Caprino a la agrupación «Alagón», del término municipal de Coria, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del

n.º de socios y censo, quedando así constituida por ochenta y cinco ganaderos y 3.688 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria,  
FELIPE MORENO SANCHEZ

**RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ovino y Caprino a la agrupación «Ntra. Sra. Carrión», del término municipal de Alburquerque.**

Visto los informes preceptivos por el Servicio de Sanidad Animal, y de acuerdo con el R.D. 3539/1981, de 29 de diciembre, por el que se transfieren competencias en materia de Sanidad Animal a la Junta de Extremadura, y el Decreto 12/1994, de 8 de febrero, de la Junta de Extremadura, la Consejería de Agricultura y Comercio aprueba conceder la prórroga por el año 1996 del título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Ovino y Caprino a la agrupación «Ntra. Sra. Carrión», del término municipal de Alburquerque, aprobada por Resolución de 28 de junio de 1994, y conceder la modificación del n.º de socios y censo, quedando así constituida por ciento veintidós ganaderos y 4.001 U.G.M.

Mérida, 26 de febrero de 1996.

El Director General de Producción, Investigación  
y Formación Agraria,  
FELIPE MORENO SANCHEZ

**RESOLUCION de 26 de febrero de 1996, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se prorroga el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de Bovino a la agrupación «Ntra. Sra. Carrión», del término municipal de Alburquerque.**